

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN No. 08 DE 2021
(Agosto 6)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad”

El Tribunal Administrativo del Caquetá, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-1 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que, con oficio CSJCAQOP21-704 del 26 de julio de 2021, la Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, doctora **CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO**, remitió a esta Corporación el Acuerdo CSJCAQA21-30 del 26 de julio de 2021, contentivo de la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo del Caquetá, elaborada de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 4856 de 2008, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que, de conformidad con el Acuerdo CSJCAQA21-30 del 26 de julio de 2021, integra la lista de elegibles para el cargo de Oficial Mayor, la doctora **CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.509.235.

Que en Sala Plena Administrativa celebrada el día de hoy, se dispuso por unanimidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, nombrar en propiedad a la doctora **CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ**, en el cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo del Caquetá.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo el Caquetá, a la doctora **CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.509.235.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la doctora **CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ**, haciéndole entrega de copia del presente acto administrativo.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión conforme el artículo 68 y siguientes del CPACA.

CUARTO: El presente nombramiento surte efectos desde el momento de su posesión.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, el seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Presidenta